



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

LICENCIA URBANÍSTICA PRIMERA OCUPACIÓN PARA INMUEBLES EN SUELO NO URBANIZABLE

1. DATOS DEL DECLARANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

2. DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social			CIF / NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Notificación en Papel
<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación Electrónica

4. DATOS DEL INMUEBLE	
Descripción de la edificación:	
Dirección:	Nº
Polígono:	Parcela:
Ref. Catastral:	
N.º Expte. licencia de obras:	Fecha concesión:



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI, del solicitante, y del representante en su caso (aportar fotocopia del poder de representación).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la escritura de constitución o modificación, del poder de representación y la tarjeta del C.I.F., cuando se trate de personas jurídicas.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del documento de Certificación final de la obra expedida por la dirección facultativa y visada por el respectivo colegio profesional.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Acta de Recepción de la obra.
<input type="checkbox"/>	Certificación de las compañías y entidades suministradoras acreditativa de haber abonado los derechos de las acometidas generales, por lo que dichos servicios están en disposición de ser contratados. En caso contrario deberá justificar la previsión suficiente de abastecimiento de agua potable, una adecuada gestión de los residuos, y un tratamiento adecuado de las aguas residuales que impida la contaminación del suelo.
<input type="checkbox"/>	Copia de la escritura de propiedad, declaración de obra nueva o división horizontal.
<input type="checkbox"/>	Copia de la declaración de alta a efectos del I.B.I. de naturaleza urbana.
<input type="checkbox"/>	Copia de la Licencia municipal de edificación, incluso de las modificaciones realizadas durante la ejecución.
<input type="checkbox"/>	Documentación en la que se reflejen, en su caso, las modificaciones introducidas en el proyecto aprobado, durante la ejecución de las obras. Esta documentación adoptará la forma del Proyecto Final de Obra, refundiendo en el mismo el Proyecto Básico que obtuvo licencia y las modificaciones introducidas en el mismo durante el transcurso de las obras.
<input type="checkbox"/>	Para edificios cuya licencia de obra fue solicitada con fecha posterior al 10/12/2002, fecha de entrada en vigor de la Ley 7/2002, Certificado de aislamiento acústico realizado en condiciones normalizadas, acreditativo del cumplimiento de la legislación vigente en materia de condiciones acústicas de edificación, y las ordenanzas municipales reguladoras de la contaminación acústica.
<input type="checkbox"/>	Para edificios cuya licencia de obra fue solicitada a partir del 14/03/2011, fecha de entrada en vigor de la Orden 1/2011, Documento de Registro del Certificado de Eficiencia Energética del Edificio.
<input type="checkbox"/>	Cuatro fotografías del edificio y su entorno, de la obra terminada, con nitidez y amplitud suficientes en las que se aprecien las fachadas y la cubierta.
<input type="checkbox"/>	Libro del Edificio en formato digital.
<input type="checkbox"/>	Resguardo acreditativo de haber abonado la tasa por la expedición de licencia municipal de ocupación, que asciende a la cantidad de 100 euros.

6. SOLICITA

Que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación, se conceda la correspondiente licencia municipal de PRIMERA OCUPACIÓN, declarando bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.



Ayuntamiento de San Miguel de Salinas

7. PLAZO DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de UN MES, y que el silencio administrativo produce **efectos negativos** de conformidad con el artículo 223 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP). El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 22 de la citada Ley, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución.

8. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.

En San Miguel de Salinas a de de

Firma del solicitante

Fdo. _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS